

## AVISO DE SUSCRIPCIÓN

GRUPO ST S.A.



### OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1 DENOMINADAS EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 60 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

#### A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE \$500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

Se comunica al público inversor en general que Grupo ST S.A. ("GST" o el "Emisor") ofrece en suscripción las obligaciones negociables clase 1, denominadas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 60 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables"). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de \$500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución N° 17.947 de fecha 28 de diciembre de 2015, de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 29 de diciembre de 2015 (el "Prospecto"), cuya versión resumida fue publicada con fecha 29 de diciembre de 2015 en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "MVBA") a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA") y del suplemento de precio de fecha 4 de enero de 2016 que fue publicado en el Boletín Diario de la BCBA con fecha 4 de enero de 2016 (el "Suplemento de Precio"). Dichos documentos podrán ser encontrados también en la Autopista de Información Financiera en la página web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) (la "Página Web de la CNV"), en el micro sitio web de colocaciones primarias (MPMAE) del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") ([www.mae.com.ar/mpmae](http://www.mae.com.ar/mpmae)), en el boletín diario electrónico del MAE (el "Boletín Diario Electrónico del MAE") y en la página web del Emisor ([www.grupost.com.ar](http://www.grupost.com.ar)) (la "Página Web del Emisor"). El presente es un aviso complementario al Suplemento de Precio.

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, según corresponda.

A continuación se detallan los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Emisor:** Grupo ST S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 9°, C1043AAY, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Juan Manuel Llado, teléfono: 5235-2311, e-mail: [jllado@bancost.com.ar](mailto:jllado@bancost.com.ar)).
- 2) **Descripción:** Obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, no subordinadas, con garantía común del Emisor y sin garantía de terceros.
- 3) **Clase:** 1.
- 4) **Moneda:** Pesos.
- 5) **Valor Nominal:** El valor nominal de las Obligaciones Negociables será de hasta \$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas).
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 13 de enero de 2016.
- 7) **Precio de Emisión:** Las Obligaciones Negociables deberán ser integradas al 100% de su valor nominal.
- 8) **Fecha de Vencimiento:** La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables será la fecha en que se cumplan 60 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación o el Día Hábil inmediato posterior si aquella fecha no fuese un Día Hábil.
- 9) **Amortización:** El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables se repagará en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
- 10) **Intereses:** Las Obligaciones Negociables devengarán interés a una tasa variable igual a (i) la Tasa Badlar Privada, más (ii) el Margen Aplicable que surja del proceso de determinación del mismo detallado en la sección "Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables" del Suplemento de Precio, y que será informado mediante el Aviso de Resultados.
- 11) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán anualmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento correspondiente. Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas en el Aviso de Resultados, de acuerdo a lo previsto en la Sección titulada "Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables" del Suplemento de Precio. Respecto de las Fechas de Pago de Intereses que no sean un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección "Pagos" del presente.
- 12) **Pagos:** Los pagos bajo las Obligaciones Negociables serán efectuados en pesos. Los pagos de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado serán efectuados a través de Caja de Valores S.A. ("CVSA") de acuerdo

con los procedimientos aplicables de CVSA. Si el correspondiente día de pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado no fuera un Día Hábil, tal pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto no será efectuado en esa fecha sino en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado efectuado en ese Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado en cuestión, sin perjuicio de que no se devengarán intereses durante el período comprendido entre tal fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

- 13) **Integración:** Las Obligaciones Negociables deberán ser integradas en pesos. Las sumas correspondientes a las Obligaciones Negociables adjudicadas deberán ser integradas en efectivo hasta las 14 horas de la Fecha de Emisión y Liquidación, mediante la transferencia electrónica de los pesos pertinentes a la cuenta que indique el Agente Colocador.
- 14) **Forma:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un certificado global permanente, a ser depositado en CVSA. Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Tenedores. Cualquier Tenedor podrá elegir mantener una participación en las Obligaciones Negociables mediante depósito en cuentas de Euroclear Bank y/o Clearstream Banking a través de CVSA.
- 15) **Monto Mínimo de Suscripción; Unidad Mínima de Negociación:** \$10.000 (pesos diez mil).
- 16) **Denominación mínima:** \$10.000 (pesos diez mil) y múltiplos de \$1.000 (pesos mil) superiores a esa cifra.
- 17) **Ley Aplicable:** Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina.
- 18) **Listado y Negociación:** Se ha solicitado el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables en el MVBA, a través de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el MVBA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV, y su listado y negociación en el MAE.
- 19) **Calificación de Riesgo:** Las Obligaciones Negociables no cuentan con una Calificación de Riesgo, sin perjuicio de ello, el Emisor podrá optar en el futuro por solicitar su calificación.
- 20) **Terminación, Suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o el Período de Licitación:** El Emisor a su solo criterio podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación Pública, respecto de las Obligaciones Negociables, en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate) mediante un aviso complementario al Suplemento de Precio que será publicado en la Página Web de la CNV y en la Página Web del Emisor, y por un día en el Boletín Diario de la BCBA, en el micro sitio web de licitaciones del sistema "SIOPEL" y el Boletín Diario Electrónico del MAE. En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, todas las Ofertas que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, las Ofertas presentadas con anterioridad a dicha suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.
- 21) **Tramo Competitivo y No Competitivo:** Las órdenes de compra por un monto igual o superior a \$1.000.000 deberán ser cursadas por el tramo competitivo, es decir, deberán indicar Margen Solicitado.
- 22) **Método de Colocación y Adjudicación:** La colocación primaria de las Obligaciones Negociables será realizada de conformidad con lo establecido por el art. 27 del Capítulo V, Título II, de las Normas de la CNV, a través de un proceso licitatorio o subasta pública que será llevado adelante a través del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. La licitación pública que se realizará durante el Período de Licitación Pública será ciega. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo que deseen participar en la licitación pública pueden remitirse a la sección "*Determinación del Margen Aplicable; Adjudicación – Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables*" del Suplemento de Precio para mayor información. El mecanismo de adjudicación será el descrito en el Suplemento de Precio. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables, ver "*Determinación del Margen Aplicable; Adjudicación – Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables*" del Suplemento de Precio.
- 23) **Organizador y Agente Colocador:** Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 3°, C1043AAY, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastian Parrado/ Gonzalo Basualdo, teléfono: 5235-2381/2383, e-mail: sparrado@bancost.com.ar/gbasualdo@bancost.com.ar) (el "**Agente Colocador**").
- 24) **Agente de Liquidación:** Banco de Servicios y Transacciones S.A.
- 25) **Comisión:** El Agente Colocador actuará sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de Argentina, pero no asumirá compromiso alguno de colocación o suscripción en firme. Por tales servicios recibirá una comisión por parte del Emisor que no excederá del 0,70% del monto efectivamente colocado. El Emisor no pagará comisión y/o reembolsará gasto alguno a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten Ofertas, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten Ofertas a través de los mismos.

- 26) **Liquidación:** En la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables, una vez efectuada su integración, las mismas serán acreditadas en las cuentas depositante y comitente en CVSA indicadas por los correspondientes agentes del MAE y/o adherentes del mismo.
- 27) **Agentes del MAE y/o Adherentes del mismo:** Los requisitos que deberán cumplir los agentes del MAE y/o adherentes del mismo para participar de la rueda de licitación son aquellos que se detallan en la sección "*Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables*" en el Suplemento de Precio. En cualquier caso, la solicitud para la habilitación de la rueda de los Agentes del MAE deberá realizarse dentro de las 48 horas hábiles posteriores al inicio del Período de Difusión Pública.

**El Período de Difusión de las Obligaciones Negociables se iniciará el 5 de enero de 2016 y finalizará el 8 de enero de 2016. El Período de Licitación Pública de las Obligaciones Negociables se iniciará a las 10:00 horas del 11 de enero de 2016 y finalizará a las 16:00 horas del mismo día.** Durante el Período de Licitación Pública, los Inversores interesados en suscribir Obligaciones Negociables deberán presentar al Agente Colocador que se detalla más arriba o a los agentes del MAE (incluyendo, sin limitación, el Agente Colocador) y/o adherentes al mismo, en el horario indicado, las correspondientes Órdenes de Compra conforme con lo previsto en "*Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables*" del Suplemento de Precio. La licitación pública que se realizará durante el Período de Licitación Pública a través del módulo de licitaciones del sistema "SIOPEL" del MAE, será ciega.

El Prospecto y el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Emisor y del Organizador y Agente Colocador a través de los contactos que se indican en los puntos 1 y 23 de este aviso, en la Página Web de la CNV y en el micro sitio web de colocaciones primarias del MAE (MPMAE). La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. El Emisor recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables del Emisor y sus notas correspondientes.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 17.947 de fecha 28 de diciembre de 2015 del Directorio de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables del Emisor y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales. El Directorio del Emisor manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y/o el Suplemento de Precio contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Organizador y Agente Colocador



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
(Matrícula ALyC y AN Integral N° 64)

**La fecha de este Aviso de Suscripción es 4 de enero de 2016**

---

Dana Bielski  
Autorizada